

**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA
CORPOURABA**



**RESOLUCIÓN N° 100-03-10-23-0072-2026
13 de Enero de 2026**

“Por la cual se modifica el documento “D-FC-01: LISTA DE TARIFA DE SERVICIOS””

El Director General (E) de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá

CORPOURABA

En el marco de las funciones, y

CONSIDERANDO

Que es necesario garantizar el cumplimiento del Artículo 2 del Decreto 1499 del 11/09/2017 “*Sustituir el Título 23 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015*”, especialmente con lo relacionado a los Artículos 2.2.23.1. *Articulación del Sistema de Gestión con los Sistemas de Control Interno* y 2.2.23.2. *Actualización del Modelo Estándar de Control Interno*.

Que el Modelo Estándar de Control Interno MECI, establece la interacción y armonización del MECI con el Sistema de Gestión de Calidad, buscando entre otras cosas que los documentos estén debidamente actualizados y socializados con el personal de la entidad.

Que según Artículo 1 del Decreto 1499 del 11/09/2017, modifica el Artículo 2.2.22.3.12, estableciendo que las “*Entidades y Organismos públicos podrán certificarse bajo las normas nacionales e internacionales de calidad*”.

Que actualmente CORPOURABA está certificado bajo la norma ISO 9001:2015 con fecha de revisión el 29/09/2023.

Que en numeral 4.4.2 de la norma NTC-ISO 9001:2015, establece que “*en la medida en que sea necesario, la organización debe:*

- Mantener información documentada para apoyar la operación de sus procesos.*

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA
CORPOURABA

RESOLUCIÓN N° 100-03-10-23-0072-2026
13 de Enero de 2026

“Por la cual se modifica el documento “D-FC-01: LISTA DE TARIFA DE SERVICIOS””

- b) *Consevar la información documentada para tener la confianza de que los procesos se realizan según lo planificado”.*

Que según la Resolución 61203 del 19 de junio de 2003 “*por la cual se modifica y unifica la base tarifaria para los trámites ambientales de CORPOURABA y se adoptan unos procedimientos*”, se estableció que el incremento de las tarifas entre vigencias de los análisis y demás servicios efectuados por el Laboratorio de Análisis de Aguas y otros, se efectúa según el IPC reportado por el DANE respectos a la vigencia anterior.

Que, según el DANE, el IPC de 2025 en Colombia quedó en 5,1%.

Que de acuerdo a la Resolución de CORPOURABA 100-03-10-99-0001-2026 del 06 de enero de 2026, se “*ajustan los criterios para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de administración, control y manejo ambiental y se dictan otras disposiciones*”.

Que según la Ley 99 de 1993, Ley 344 de 1996 (Art. 28), Ley 663 de 2000 (Art. 96) y Decreto 1076 de 2015, el cobro por parte de las autoridades ambientales (*incluyendo las Corporaciones de Desarrollo Sostenible CDS*) al sector privado por “*Conceptos de Carácter Planeación y Ordenamiento Territorial determinantes ambientales*”, “*Solicitudes de Determinantes Ambientales Planes Parciales*” y “*análisis cartográficos*” no es opcional, sino una obligación legal para garantizar la sostenibilidad técnica del Sistema Nacional Ambiental (SINA) y el cumplimiento del principio de racionalización del gasto público.

Que el documento “D-FC-01: LISTA DE TARIFA DE SERVICIOS” fue modificado por última vez por medio de la Resolución 300-03-10-23-0041-2025 del 13/01/2025.

Que de acuerdo a Solicitud de Creación, Modificación, Eliminación y/o Adopción de Documentos N° 250-01-04-39-0007 del 13/01/2026, se requiere realizar la siguiente modificación en el proceso Gestión Financiera y Contable:

Nombre del Documento y/o Formato	Código	Origen del Documento		Tipo solicitud				Motivo y/o Cambios	Versión Final
		Interno	Externo	Nuevo	Actualización	Eliminación	Adopción		
LISTA DE TARIFA DE SERVICIOS	D-FC-01	X			X			Necesidad de ajuste de la lista de tarifas del año 2026 con base en el IPC del año 2025 del 5,10%, la Resolución de CORPOURABA 100-03-10-99-0001-2026 del 06 de enero de 2026 y el Ingreso de	38

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA
CORPOURABA

RESOLUCIÓN N° 100-03-10-23-0072-2026
13 de Enero de 2026

“Por la cual se modifica el documento “D-FC-01: LISTA DE TARIFA DE SERVICIOS””

Nombre del Documento y/o Formato	Código	Origen del Documento		Tipo solicitud			Motivo y/o Cambios	Versión Final
		Interno	Externo	Nuevo	Actualización	Eliminación		
							tarifas relacionadas a solicitudes de la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial.	

Que El Director General (E), considera apropiado hacer los ajustes pertinentes de acuerdo a lo establecido en el procedimiento “P-MJ-01: CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS”.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la modificación del “D-FC-01: LISTA DE TARIFA DE SERVICIOS”, según lo registrado en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las contrarias.

Comuníquese y Cúmplase

Dada en Apartadó (Antioquia), al 13 de Enero de 2026.

Jorge David Tamayo González
JORGE DAVID TAMAYO GONZÁLEZ
Director General (E)

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Katherin Betancur Henao	<i>Katherin Betancur</i>	13/01/2026
Revisó:	Karent Milena Berrio Otero	<i>Karent Milena Berrio Otero</i>	13/01/2026
Aprobó:	Jorge David Tamayo González		13/01/2026

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

